

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE NUEVA
CIUDAD GUERRERO, TAMAULIPAS.**

INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES

**SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS
DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN NUEVA CIUDAD GUERRERO,
TAMAULIPAS.**

INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No.: COMAPA-GUERRERO-BDAN-001-2021

Descripción General de los Servicios:

SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAMAULIPAS.

1. La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas (la COMAPA) tiene la intención de usar los recursos no reembolsables provenientes del Contrato BEIF TM8160 celebrado con el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) y financiado a través de su Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con aportaciones de la Agencia de protección Ambiental de los Estados Unidos de América (EPA), para financiar parte del costo del proyecto de mejoras al sistema de alcantarillado y saneamiento en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, México (el "Proyecto"). La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nueva Ciudad Guerrero (COMAPA) es el **Organismo de Ejecución** del Proyecto.
2. Con objeto de realizar el Proyecto, la COMAPA pretende contratar los servicios de una empresa consultora calificada para realizar los **Servicios de Coordinación, supervisión y administración de las obras de alcantarillado y saneamiento en Nueva Ciudad Guerrero**. El Proyecto incluye la rehabilitación del sistema de alcantarillado existente; la ampliación de dicho sistema a áreas actualmente no atendidas, incluyendo la instalación de conexiones domiciliarias y el desmantelamiento de los sistemas sanitarios in situ; la construcción de un emisor a gravedad y una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) con capacidad de 12 litros por segundo (lps); y la clausura del sistema de tratamiento existente. Los servicios consistirán en verificar que los trabajos de construcción de las obras, se lleven a cabo de acuerdo con los proyectos ejecutivos, especificaciones y normas establecidas y en vigilar el buen desempeño del proyecto y el uso de los fondos otorgados por el BDAN.

La participación en licitaciones de contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, esta licitación se llevará a cabo en consistencia con las políticas y procedimientos de contratación del mismo banco. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la COMAPA.

El Consultor será seleccionado y contratado de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del Banco de Desarrollo de América del Norte, de las cuales se adjuntan copia.

Una vez adjudicado el contrato respectivo, la relación jurídica será entre el **Organismo de Ejecución** y el **Consultor**, y se regirá por las leyes y demás normas y disposiciones técnicas, administrativas y legales aplicables.

3. En caso de que estén interesados en participar en este trabajo, se les invita a presentar una propuesta de conformidad con los lineamientos que se proporcionan en la **"Información Complementaria para Consultores"**, con respecto a los servicios que se requieren bajo los **"Términos de Referencia"**.
4. Para facilitarles la elaboración de su propuesta, adjunto sírvanse encontrar:
 - i. Términos de Referencia;
 - ii. Información Complementaria para Consultores,
 - iii. Planos del proyecto y Catálogo de conceptos
 - iv. El Modelo del Contrato bajo el cual se contratarán los servicios, y
 - v. Políticas y Procedimientos de Adquisición y Contratación del BDAN

Favor de tomar en cuenta que su propuesta se debe preparar de conformidad con las instrucciones que se proporcionan en la “**Información Complementaria para Consultores**” y los “**Términos de Referencia**”.

5. Se evaluará su propuesta por sí misma, de conformidad con los criterios de evaluación especificados en la **Información Complementaria** adjunta, y en caso de que se seleccione, podría, eventualmente, constituir la base para las negociaciones y finalmente, para un contrato entre su empresa y el **Organismo de Ejecución**. Se estima que las negociaciones para el contrato con la empresa seleccionada podrían iniciar aproximadamente el **3 de junio de 2021** y que el trabajo se inicie alrededor del **09 de julio de 2021**.
6. Se requiere que su propuesta permanezca válida noventa (**90**) días después de la fecha de entrega, periodo durante el cual deberán mantener sin cambios el personal propuesto para el trabajo y el precio que se propone. El **Organismo de Ejecución** hará cuanto sea posible para seleccionar una empresa de consultoría dentro de este período de tiempo.
7. Favor de tomar en cuenta que el **Organismo de Ejecución** no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que envíen sus propuestas. Aún más, ya que la calidad es un criterio importante de selección, el **Organismo de Ejecución** no está obligado de ninguna manera a seleccionar a la empresa que ofrezca el precio más bajo.
8. Si su empresa no tiene la experiencia necesaria para un trabajo específico, ustedes pueden asociarse con otra empresa o contratar especialistas o expertos que les permitan presentar un rango completo de la experiencia que se requiere para el trabajo. Con el objeto de asegurar el uso eficaz del conocimiento local, de respaldar el desarrollo institucional y la transferencia de tecnología, se les invita a asociarse con organizaciones calificadas y/o personas especialistas de México para realizar, parcial o totalmente, uno o más de los trabajos, pero la empresa será el consultor líder. En este caso se deberá presentar el contrato de asociación firmado por los representantes legales, con la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quien será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación.
9. Deberán tomar en cuenta que:
 - (i) si ustedes combinan las funciones de consultoría con las de los contratistas o fabricantes, o bien,
 - (ii) si ustedes están asociados o afiliados con, o son propiedad de, un contratista o fabricante, deben incluir en su propuesta aquella información relevante con respecto a dichas relaciones, al igual que una declaración que establezca que limitan su papel al de consultoría y que se descalifican, así como a sus asociados o filiales, de cualquier trabajo, en cualquiera de sus otras capacidades (incluyendo licitaciones para cualquier parte del proyecto) excepto a los de servicios de consultoría complementarios posteriores, tales como diseño detallado y supervisión. El contrato con la Empresa de Consultoría seleccionada para encargarse del proyecto tendrá una disposición apropiada al respecto.
10. Con objeto de que se familiaricen con el proyecto y con las condiciones locales, es posible que deseen visitar el lugar del proyecto. En este caso, deberán comunicarse con el **Organismo de Ejecución** y asegurarse de que se enteren de su visita de manera oportuna, para permitirles que hagan los arreglos adecuados. Sin embargo, debe quedar claro que cualquier gasto incurrido por ustedes en la recopilación de información preliminar, en la preparación de la propuesta o en las negociaciones subsecuentes, no será reembolsable como costo directo del trabajo.

Se le recomienda al consultor, que visite y examine el lugar de los trabajos y sus alrededores, que obtenga por sí mismo y bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda ser necesaria para preparar su propuesta y celebrar un contrato de servicios de consultoría.

El **Organismo de Ejecución** celebrará una junta de aclaraciones el jueves **26 de abril de 2021** a las **12:00 horas** (hora local), en las oficinas de COMAPA, ubicadas en Av. Hidalgo S/N, Zona Centro, C. P. 88370, Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, México, debido a las restricciones que se tienen por la emergencia sanitaria, esta reunión se realizará de manera virtual y se podrá acceder mediante el siguiente link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDMONjIiZjYtZTk4Yi00MmM5LWEyOTAtMzZmOWU4NWVkJkZTkx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226ff478c7-8de1-4e1c-a040-5bce5dff2f3%22%2c%22Oid%22%3a%22fb55bba8-bc15-48bd-a6bc-25e954ddf632%22%7d

La solicitud de aclaraciones a las bases de licitación deberá presentarse por escrito, la fecha límite para su entrega es el día **26 de abril de 2021**. Las respuestas a las preguntas se realizarán mediante una Minuta de la Junta de Aclaraciones o bien, mediante una Circular Aclaratoria a los documentos de licitación, según sea necesario, y se publicará en la página de Internet http://www.ciudadguerrero.gob.mx/convocatorias_comapa_guerrerotam/, así como también se les hará llegar una copia por correo electrónico a cada uno de los participantes en esta licitación.

11. En caso de que requieran información adicional, nos esforzaremos por brindarles esa información lo antes posible, pero cualquier demora para brindar dicha información no se considerará como razón para extender la fecha de entrega de su propuesta.
12. Después de la selección, se invitará de inmediato a la empresa que haya enviado la propuesta evaluada como la mejor, a negociar las condiciones financieras y demás condiciones contractuales. Los funcionarios que lleven a cabo las negociaciones en nombre de la empresa de consultoría deberán tener autorización por escrito para negociar las condiciones financieras y demás condiciones contractuales para cerrar un acuerdo obligatorio. En caso de que las negociaciones no sean satisfactorias, la empresa que presentó la propuesta evaluada como la segunda mejor, será invitada a negociar (y así sucesivamente, hasta que se haya cerrado el contrato). Tan pronto como se haya firmado el contrato con la empresa de consultoría finalmente seleccionada, se notificará el resultado a las demás empresas participantes en el proceso de licitación.
13. La **Propuesta Técnica** detallada se debe preparar en el idioma español y se deben entregar con cuatro **(4) copias impresas** y una **(1) copia electrónica** en formato PDF en CD o USB, junto con una **(1) copia impresa** de su **Propuesta Financiera**, en sobres separados y debidamente cerrados de acuerdo con las instrucciones que vienen en la información complementaria, para que se reciban en la siguiente dirección, a más tardar el día **12 de mayo de 2021** a las **10:00 horas**.

Dirección:

Av. Hidalgo S/N , Colonia Centro, C.P. 88370
Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, México
Teléfono: (897) 976-0835 y (897) 976-0150

Atención:

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nueva Ciudad Guerrero
C. Silverio Hernández Camacho
Gerente General
Correo electrónico: comapa.guerrero@gmail.com